

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	1 de 21

**INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE
IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MODELO
INTEGRADO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO (MIPG) EN LA UAE
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ D.C.

MAYO DE 2025

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	2 de 21

TABLA DE CONTENIDO

I.	CONTEXTO	3
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL PRESENTE INSTRUCTIVO.....	6
III.	¿QUÉ ES UNA <i>GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG?</i>	7
IV.	CONTENIDO MÍNIMO DE LA GUÍA	8
1.	INTRODUCCIÓN	8
2.	OBJETIVO Y ALCANCE DE LA GUÍA	9
3.	GENERALIDADES DE LA POLÍTICA.....	9
4.	MARCO NORMATIVO Y OPERATIVO.....	10
5.	DEFINICIONES Y TÉRMINOS	10
6.	SITUACIÓN ACTUAL Y NIVEL DE MADUREZ DE LA POLÍTICA.....	11
a)	Resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI)	11
b)	Insumo FURAG para identificar brechas	13
b)	Autodiagnóstico	14
d)	Información complementaria	15
7.	ACCIONES DE MEJORA PARA EL CIERRE DE BRECHAS Y SEGUIMIENTO	16
7.1.	PRIMER MOMENTO: DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA PARA EL CIERRE DE BRECHAS	18
7.2.	SEGUNDO MOMENTO: SEGUIMIENTO	19
8.	CONTROL DE CAMBIOS	20
V.	ANEXOS	21

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	3 de 21

I. CONTEXTO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es un marco de referencia establecido mediante el Decreto 1499 de 2017, cuyo objetivo es orientar, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el propósito de generar resultados alineados con los planes de desarrollo y enfocados en atender las necesidades y problemáticas de la ciudadanía. Así mismo, el MIPG busca guiar la gestión institucional para que la acción gubernamental contribuya a la generación de valor público.

En este sentido, el MIPG constituye el marco orientador del Sistema de Gestión y Desempeño Institucional en Colombia, bajo la dirección del Presidente de la República y con el acompañamiento del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Este Consejo es una instancia intersectorial del Gobierno Nacional encargada de analizar y tomar decisiones sobre los asuntos relacionados con la gestión y el desempeño de las entidades públicas a nivel nacional y territorial.

El Consejo está conformado por once¹ entidades líderes en la formulación de las políticas del MIPG, entre las cuales se encuentra la Contaduría General de la Nación (CGN). Estas entidades son responsables de establecer lineamientos y orientar la implementación de las políticas del MIPG dentro del ámbito de competencia de cada una.

En términos de estructura, el MIPG está compuesto por 7 dimensiones operativas y 19 políticas que se relacionan como se muestra a continuación:

¹ Las entidades que componen dicho consejo son: 1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2. Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 3. Ministerio de Justicia y del Derecho, 4. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, 5. Departamento Nacional de Planeación, 6. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 7. Departamento Administrativo de la Función Pública, 8. Archivo General de la Nación, 9. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, 10. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, 11. Contaduría General de la Nación.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	4 de 21

Tabla 1. Estructura del MIPG: Relación entre dimensiones y políticas.

DIMENSIÓN	POLÍTICA
1. Direccionamiento Estratégico y Planeación	1. Planeación institucional
	2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
	3. Compras y contratación pública
2. Talento Humano	4. Talento humano
	5. Integridad
3. Gestión con Valores para Resultados	6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
	7. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
	8. Servicio al ciudadano
	9. Participación ciudadana en la gestión pública
	10. Racionalización de trámites
	11. Gobierno digital
	12. Seguridad digital
	13. Defensa jurídica
4. Gestión del Conocimiento y la Innovación	14. Mejora normativa
	15. Gestión del conocimiento y la innovación
5. Información y Comunicación	16. Gestión documental
	17. Gestión de la información estadística
6. Evaluación de Resultados	18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
7. Control Interno	19. Control interno

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual Operativo de MIPG (2023).

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	5 de 21

Las dimensiones y políticas del modelo MIPG se estructuran como se muestra en la tabla 1, con el objetivo de construir instituciones confiables que generen satisfacción ciudadana a través de la garantía de derechos, servicios oportunos, espacios de participación y una comunicación clara y transparente con los diversos grupos de valor de las entidades.

Los lineamientos del modelo también establecen un ejercicio de captura, evaluación y monitoreo a la gestión a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), que más que un instrumento de diligenciamiento es una herramienta de evaluación del desempeño institucional que permite determinar el nivel de gestión de cada entidad, sector administrativo, gobernación o alcaldía, tanto de manera individual como en comparación con otras entidades similares, a través del Índice de Desempeño Institucional (IDI).

En alineación con lo establecido por el modelo MIPG, la CGN creó su Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) mediante la Resolución Interna 193 de 2019, con el objetivo de formular, orientar y evaluar la gestión institucional en función del cumplimiento de sus objetivos estratégicos y del fortalecimiento de los mecanismos y procedimientos de control interno. Así mismo, mediante esta Resolución se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), como órgano de asesoría y coordinación, encargado de definir estrategias orientadas al mejoramiento continuo, al logro de metas institucionales y a la adopción de correctivos que garanticen el cumplimiento de la misión de la CGN, apoyándose en cada uno de los sistemas que componen el SIGI y en función de las disposiciones establecidas por el MIPG.

En cumplimiento de sus funciones, este Comité identificó la necesidad de diseñar estrategias y acciones para avanzar en el nivel de desarrollo e implementación de las políticas del MIPG en la CGN. Para ello, se propone fortalecer la apropiación de los lineamientos definidos por las entidades líderes de política a

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	6 de 21

nivel nacional, con el fin de cerrar las brechas² evidenciadas en los resultados del IDI, que ha evaluado la aplicación de dichas políticas en la CGN durante los últimos años a través del FURAG.

Una de las acciones propuestas para avanzar en este propósito es la elaboración de **Guías de implementación y seguimiento a las políticas del MIPG**. Estas Guías funcionarán como herramientas de orientación para los líderes de política y las diferentes dependencias de la CGN, facilitando el diagnóstico del estado de implementación, la identificación de brechas y la definición de acciones de mejora³ para su superación, así como el seguimiento y monitoreo de las políticas del modelo MIPG a nivel institucional. Su aplicación estará articulada con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes de Acción Anuales, con el objetivo de avanzar en la madurez y apropiación institucional de las políticas, fortalecer la gestión y el desempeño institucional, y contribuir al cumplimiento de la misión de la CGN mediante la generación de valor público y la atención oportuna a sus grupos de valor.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PRESENTE INSTRUCTIVO

El objetivo del presente documento es proporcionar los lineamientos básicos de contenido y estructura que permitan a los diferentes líderes de política de la Contaduría General de la Nación y a sus respectivos Grupos Internos de Trabajo (GIT) desarrollar las **Guías de implementación y seguimiento a las políticas del MIPG** en la entidad.

² Una **brecha** se entenderá como la diferencia identificada entre el estado actual de implementación de una política, proceso o práctica, y el nivel esperado o deseado según los estándares, lineamientos o metas establecidos. Su análisis permite reconocer áreas de mejora y orientar acciones correctivas o de fortalecimiento.

³ Una **acción de mejora** se entenderá como una medida específica, planificada y orientada a cerrar una brecha identificada, con el fin de optimizar el desempeño, fortalecer la implementación de una política o proceso, y avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	7 de 21

La metodología definida en el presente instructivo es aplicable a todas las políticas de gestión y desempeño institucional, agrupadas en las siete dimensiones del MIPG. Su propósito es promover la elaboración de documentos estandarizados que faciliten el seguimiento a las acciones definidas para cerrar las brechas en la implementación de dichas políticas, avanzar en su ejecución y evaluación, y alcanzar mejores resultados, medidos a través del IDI y los reportes del FURAG, todo ello con miras a fortalecer institucionalmente a la CGN, generar valor público y mejorar la relación con los servicios que presta a sus grupos de valor.

III. ¿QUÉ ES UNA GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG?

Son documentos que permiten describir de manera general el estado y el grado de madurez de las políticas del MIPG en la CGN, identificar las brechas existentes y formular acciones de mejora para avanzar en su implementación. Para ello, se toman como referencia los resultados de la medición del desempeño de la gestión institucional, los autodiagnósticos elaborados por los líderes de política y el análisis de brechas realizado para las diversas políticas. Todo lo anterior con el objetivo de fortalecer la gestión institucional de la entidad.

Los principios generales que se tendrán en cuenta para la elaboración de las Guías son:

- **Claridad:** Las Guías deben ser claras y comprensibles para todos los miembros de la entidad.
- **Consistencia:** Las Guías deben ser coherentes con otras políticas y procedimientos de la entidad.
- **Flexibilidad:** Las Guías deben permitir cierta flexibilidad para adaptarse a situaciones cambiantes de la CGN y de su entorno.
- **Cumplimiento Normativo:** Las Guías deben identificar y cumplir las leyes y regulaciones aplicables a cada una de las políticas.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	8 de 21

- **Integralidad:** Las Guías harán parte integral y guardarán coherencia con el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI).
- **Pertinencia:** Las Guías deben responder a las necesidades reales de la entidad y sus grupos de valor, alineándose con los objetivos estratégicos.
- **Mejora continua:** Las Guías deben ser susceptibles de revisión y actualización periódica con base en los aprendizajes institucionales, los resultados de seguimiento y los cambios en el entorno normativo o estratégico.

IV. CONTENIDO MÍNIMO DE LA GUÍA

A continuación, se presenta la estructura y la descripción de cada uno de los numerales que conforman el contenido de las Guías que deben ser construidas por los líderes de política de la CGN y sus respectivos Grupos Internos de Trabajo.

Todos los contenidos mínimos aquí descritos deben ser tenidos en cuenta, con el fin de estandarizar la elaboración de las Guías y facilitar la implementación y el seguimiento de las políticas del modelo. Para ello, se debe utilizar el formato PI16-FOR03 que establece la estructura y contenido para la **Guía de implementación y seguimiento a las políticas del MIPG** que es un documento Word que incluye la estructura que se describirá a continuación y que permitirá garantizar uniformidad en la elaboración de las Guías.

1. INTRODUCCIÓN

Este apartado vendrá predefinido y estandarizado en el formato PI16-FOR03 el cual incluye:

Descripción de manera general de qué es el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la normatividad interna de la CGN relacionada con la gestión y

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	9 de 21

el desempeño institucional, puntualmente la Resolución 193 de 2019, que es la que crea y regular el SIGI de la entidad y finaliza con una breve explicación de la estructura de la guía, indicando de manera general el contenido del documento.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA GUÍA

Formule el objetivo principal de la Guía, considerando los siguientes aspectos:

- ¿Qué se busca con la Guía?
- ¿A quién va dirigida?
- ¿Cómo se implementará?
- ¿Cuándo se desarrollará?
- ¿Dónde se aplicará?

Recuerde que el objetivo debe iniciar con un verbo en infinitivo (ej. Asegurar, Mejorar, Fortalecer, Garantizar, etc.). Debe ser claro, pertinente, alcanzable y coherente con los lineamientos del MIPG en materia de gestión institucional.

Respecto al alcance, defina brevemente los límites de aplicación de la política y las dependencias institucionales involucradas. Especifique el cargo del líder de política dentro de la CGN y mencione el o los Grupos Internos de Trabajo que participarán en la implementación y el seguimiento de la política.

3. GENERALIDADES DE LA POLÍTICA

Presente una descripción general de la política objeto de la Guía. Incluya su objetivo, principios, componentes, criterios diferenciales, lineamientos y otros aspectos definidos para la política que considere relevantes.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	10 de 21

Identifique la dimensión del MIPG a la que pertenece y la entidad líder de la política a nivel nacional.

Explique brevemente la importancia de esta política para la CGN, resaltando los beneficios esperados tanto para la entidad como para sus grupos de valor.

4. MARCO NORMATIVO Y OPERATIVO

Relacione de manera breve y precisa las normas y marcos operativos que sustentan y regulan la política. Incluya normativa interna, nacional e internacional, así como guías o procedimientos institucionales que sean aplicables para la implementación de la política de MIPG. Es válido incorporar enlaces al normograma de las entidades oficiales que regulan aspectos relacionados con la política.

Utilice la siguiente plantilla y añada las filas necesarias según el número de normas o marcos operativos que se requiera incluir:

TIPO DE NORMA O MARCO OPERATIVO	NÚMERO	AÑO	DESCRIPCIÓN
Indique si es una ley, decreto, acuerdo, resolución, circular, directiva, manual, lineamiento o metodología.	Registre el número de la norma o la versión, en el caso de marcos operativos.	Señale el año de expedición o de la última actualización.	Describa brevemente el contenido general de la norma o del marco operativo.

5. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

Presente un listado de términos clave y sus respectivas definiciones. Asegúrese de que los términos seleccionados sean pertinentes para la política y estén

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	11 de 21

explicados de manera clara, con el fin de facilitar la comprensión del lector a lo largo del documento.

En caso de que no exista una definición oficial, el Grupo Interno de Trabajo podrá formularla, procurando que sea clara, coherente y validada internamente para su aplicación dentro del contexto institucional.

Tenga presente que las definiciones y términos deben ser desarrollados a lo largo del cuerpo del documento.

6. SITUACIÓN ACTUAL Y NIVEL DE MADUREZ DE LA POLÍTICA

Presente un diagnóstico claro y objetivo sobre la situación actual de la política en la CGN, con el propósito de identificar su nivel de avance y madurez en la implementación.

Para ello, como líder de política, con el apoyo de su Grupo Interno de Trabajo, tenga en cuenta que debe presentar los siguientes insumos:

a) Resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI)

Como primer insumo, se debe partir del resultado del IDI obtenido en el FURAG del año anterior. Para ello, identifique y presente los puntajes obtenidos en:

- La dimensión del modelo a la que pertenece la política.
- La política objeto de la guía.
- Los índices específicos asociados a dicha política.

Reporte esta información utilizando las siguientes tablas. Tome los resultados de la página oficial de Medición de Desempeño Institucional dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)⁴. Acompañe cada

⁴ <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	12 de 21

tabla con una breve descripción, indicando el año de medición y las principales causas asociadas a los resultados obtenidos.

DIMENSIÓN	PUNTAJE	MADUREZ
Escriba el nombre de la dimensión del modelo MIPG a la que pertenece la política.	Ingrese el puntaje tomado de la página dispuesta por el DAFP.	Indique el nivel de madurez correspondiente, según la categorización presentada más adelante.

POLÍTICA	PUNTAJE	MADUREZ
Escriba el nombre de la política sobre la cual está construyendo la guía.	Ingrese el puntaje tomado de la página dispuesta por el DAFP.	Indique el nivel de madurez correspondiente, según la categorización presentada más adelante.

ÍNDICE ESPECÍFICO DE LA POLÍTICA	PUNTAJE	MADUREZ
Liste los índices específicos de la política. Agregue tantas filas como sean necesarias para incluir todos los índices.	Ingrese el puntaje tomado de la página dispuesta por el DAFP.	Indique el nivel de madurez correspondiente, según la categorización presentada más adelante.

El nivel de madurez de la dimensión, de la política y de los índices específicos de la política se determina a partir de asociar el puntaje obtenido con cada una de las categorías propuestas en la siguiente tabla.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	13 de 21

Tabla 2. Categorización de los niveles de madurez de las políticas de MIPG para la CGN.

PUNTAJE IDI (0-100)	NIVEL DE MADUREZ	DESCRIPCIÓN
0 - 24	Inicial	No existe evidencia del diseño ni de la implementación de la política requerida. No hay lineamientos definidos ni responsables designados.
25 - 49	Básico	Existen esfuerzos incipientes para dar respuesta a los lineamientos establecidos por la política. Puede haber un método o propuesta de implementación preliminar, sin aprobación formal. No hay implementación concreta ni evidencia de aplicación sistemática de los lineamientos de la política.
50 - 74	Intermedio	Se ha definido documentalmente la forma implementar la política. Existen documentos aprobados, codificados y publicados, pero la implementación de la política es parcial o reciente. No hay resultados sostenibles ni seguimiento estructurado.
75 - 89	Satisfactorio	La política está implementada de manera operativa. Se cuenta con documentos aprobados, codificados, publicados y socializados. Aún faltan lineamientos para asegurar la implementación total y el mejoramiento continuo de la política.
90 - 100	Avanzado	La política se encuentra plenamente desarrollada, implementada y alineada con la normativa vigente. Hay evidencia de mejora continua, seguimiento y actualización de documentos. La política está institucionalizada y genera valor para la entidad y sus grupos de valor.

Fuente: Elaboración propia con base en los lineamientos utilizados por el DAFP para evaluar el desempeño de las entidades de la Rama Ejecutiva.

b) Insumo FURAG para identificar brechas

El *insumo FURAG para la identificación de brechas* será un documento suministrado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, el cual servirá como referencia para identificar las brechas existentes en la implementación de la política de MIPG a su cargo.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	14 de 21

Con base en este documento, el líder de la política y su Grupo Interno de Trabajo deberán determinar cuáles de las brechas requieren acciones de mejora —para ser diseñadas, gestionadas, implementadas y objeto de seguimiento— y cuáles no requieren intervención, en cuyo caso deberá justificarse claramente por qué no se considera necesario implementar acciones.

En la Guía, deberán presentarse únicamente los principales hallazgos derivados del análisis del *insumo* FURAG. Para ello, diligencie el siguiente cuadro, indicando únicamente la cantidad total de brechas identificadas, así como la cantidad de brechas que requieren acciones de mejora y la cantidad que no. Posteriormente, incluya una breve descripción en la que exponga las principales conclusiones que se derivaron del insumo FURAG.

Nota: No es necesario replicar todo el contenido del insumo FURAG en la guía, ya que este se conservará como documento complementario.

CANTIDAD DE BRECHAS IDENTIFICADAS	CANTIDAD DE BRECHAS QUE REQUIEREN ACCIONES DE MEJORA	CANTIDAD DE BRECHAS QUE NO REQUIEREN ACCIONES DE MEJORA
Señale el número de brechas identificadas por el Git de Planeación.	Especifique el número de brechas que, según su consideración, requieren acciones de mejora.	Especifique el número de brechas que, según su consideración, no requieren acciones de mejora.

b) Autodiagnóstico

Para tener insumos más completos sobre el nivel de desarrollo de la política, el líder de la política deberá aplicar la herramienta de autodiagnóstico de la política a su cargo.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	15 de 21

Para ello, consulte las guías e instrumentos⁵ dispuestos por el DAFP para la construcción de autodiagnósticos de las políticas de MIPG, e impleméntelo conforme a lo establecido, presente los resultados derivados de dicho autodiagnóstico.

d) Información complementaria

Como cuarto insumo para conocer la situación actual y el nivel de desarrollo de la política, complemente el diagnóstico con una caracterización muy breve basada en la información disponible y en su conocimiento como líder de la política. Describa si existen antecedentes en la implementación de la política en la CGN, los logros alcanzados, los principales retos para su implementación integral y, de ser posible, las variables internas o externas que han facilitado o limitado su desarrollo.

Finalmente, con base en los cuatro insumos analizados en este apartado —el resultado FURAG, el insumo FURAG para identificar brechas, el autodiagnóstico y la información complementaria—, indique a manera de conclusión el nivel de madurez en el que se encuentra la política a su cargo. Este nivel podrá ser: Inicial, Básico, Intermedio, Satisfactorio o Avanzado, según corresponda.

Deberá justificar brevemente la selección del nivel, mencionando las principales causas que explican dicho resultado, sustentadas en los hallazgos obtenidos a partir de los insumos mencionados.

⁵

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/36200637/2020_07_22_Guia+de+Uso+Herramienta+de+Autodiagn%C3%B3stico.pdf/fc51e16f-f513-eafb-0f17-0c52c00bd7f5?t=1595511299323

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	16 de 21

7. ACCIONES DE MEJORA PARA EL CIERRE DE BRECHAS Y SEGUIMIENTO

A partir de los resultados obtenidos en el numeral anterior, proceda a definir y documentar las acciones de mejora propuestas para el cierre de brechas. Para tal efecto utilice el formato **PI16-FOR02** correspondiente al **Instrumento para la formulación y seguimiento de acciones de mejor de las políticas del MIPG**. Este instrumento permitirá registrar de manera estandarizada las brechas identificadas y las acciones orientadas al cierre de dichas brechas en la implementación de las políticas del MIPG en la CGN.

El instrumento complementa la elaboración de la Guía y estará disponible en formato Excel, para que los líderes de política y sus Grupos Internos de Trabajo lo diligencien, realicen el seguimiento cuatrimestral correspondiente y reporten al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) los avances en el cumplimiento de las acciones de mejora para el cierre de brechas y sus respectivos entregables.

Nota: Al momento de definir las acciones de mejora en el Anexo 2 deberá incorporar a la Guía de la política que está elaborando, únicamente el contenido las columnas A, B, C, D, E y F del instrumento. Las columnas G, H e I correspondientes al seguimiento, deben completarse posteriormente y no deben incluirse en la Guía. Estas quedarán registradas únicamente en el Anexo 2 en Excel, y el monitoreo se diligenciará cuatrimestralmente en las fechas establecidas para dicho propósito.

A continuación, se presenta la estructura y descripción del instrumento contenido en el Anexo 2 Instrumento para la formulación y seguimiento de acciones de mejora de las políticas del MIPG.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	17 de 21

BRECHA IDENTIFICADA	ACCIÓN O ACTIVIDAD	ENTREGABLE	LÍDER RESPONSABLE	FECHAS ESTIMADAS PARA LA EJECUCIÓN		SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL		
				INICIO	FIN	(I) ENE - ABR	(II) MAY - AGO	(III) SEP - DIC
A	B	C	D	E	F	G	H	I
Traiga del insumo FURAG para la identificación de brechas, aquellas brechas sobre las cuales consideró necesaria la implementación de acciones de mejora.	Describa en el primer mes de cada vigencia la acción o actividad concreta que se propone implementar para cerrar la brecha identificada en la política. Debe ser clara, específica y orientada a resultados.	Señale el entregable previsto. Puede ser un documento, una herramienta, un procedimiento actualizado o, una capacitación realizada, entre otros.	Indique el área, dependencia o cargo de la persona encargada de coordinar y ejecutar la acción propuesta.	Establezca una fecha estimada para iniciar la ejecución de la acción propuesta.	Establezca a una fecha estimada para culminar y dar cumplimiento a la acción propuesta. Esto facilita el seguimiento y control del avance.	Registre en mayo los avances alcanzados entre enero y abril de la vigencia en curso. Este reporte debe ser presentado al CIGD en mayo, junto con las evidencias respectivas.	Registre en septiembre los avances alcanzados entre mayo y agosto de la vigencia en curso. Este reporte debe ser presentado al CIGD en septiembre, con sus respectivas evidencias.	Registre en enero de la siguiente vigencia los avances alcanzados entre septiembre y diciembre del año anterior. Este reporte debe ser presentado al CIGD en enero, acompañado de las evidencias correspondientes.

Para el adecuado diligenciamiento del instrumento que contiene las acciones de mejora para el cierre de brechas y su respectivo seguimiento, se describen a continuación, de manera detallada, los dos momentos clave para su uso:

1. Definición de acciones de mejora para el cierre de brechas.
2. Seguimiento a las acciones definidas.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	18 de 21

7.1. PRIMER MOMENTO: DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA PARA EL CIERRE DE BRECHAS

Con base en las brechas identificadas a partir del insumo FURAG, identifique junto con su Grupo Interno de Trabajo las principales acciones de mejora que permitan avanzar en la implementación efectiva de la política en la CGN.

Documente en las columnas A, B, C, D, E y F del instrumento contenido en el Anexo 2, acciones orientadas al cierre de las brechas identificadas. Asegúrese de que cada acción sea pertinente, viable según las capacidades institucionales y ejecutable dentro de la vigencia en curso. Para cada acción, defina su entregable esperado, el responsable de su ejecución y las fechas estimadas de inicio y finalización.

Las acciones propuestas deben estar alineadas con las recomendaciones de mejora emitidas por el DAFP, derivadas de los resultados del FURAG. Asimismo, revise los planes estratégicos e institucionales vigentes (como el Plan Estratégico Institucional, Planes de Acción, entre otros) definidos en el marco del Decreto 612 de 2018. Identifique e incluya en el instrumento aquellas actividades ya formuladas en dichos planes que puedan contribuir al cierre de brechas, con el fin de fortalecer la articulación entre los distintos instrumentos de planeación, gestión y desempeño institucional.

Una vez definidas todas las acciones de mejora en el Anexo 2 para avanzar en el cierre de brechas de las políticas de MIPG durante la vigencia, traslade a la Guía la tabla consolidada de las columnas A, B, C, D y E.

En caso de requerir acciones que involucren otros Grupos Internos de Trabajo, realice un escenario de articulación para establecer las actividades concretas y determinar las responsabilidades de cada GIT en la implementación de la acción.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	19 de 21

7.2. SEGUNDO MOMENTO: SEGUIMIENTO

El seguimiento a las acciones de mejora se realizará de forma cuatrimestral y servirá como insumo para que el CIGD y el Grupo Interno de Trabajo de Planeación evalúen el estado de avance en la implementación de la política, identifiquen oportunidades de ajuste y respalden al líder de política y su equipo en el fortalecimiento del proceso de mejora continua.

Para llevar a cabo este seguimiento, retome el instrumento diligenciado en el Anexo 2, el cual debe contener las acciones de mejora previamente definidas. En esta etapa, se deben diligenciar únicamente las columnas G, H e I de acuerdo con el cuatrimestre sobre el que se esté reportando el monitoreo.

Nota: El seguimiento registrado en las columnas G, H e I no debe incluirse en la Guía, ya que este reporte se consignará exclusivamente en el Anexo 2 Instrumento para la formulación y seguimiento de acciones de mejora de las políticas del MIPG, en formato Excel.

Asimismo, es importante aclarar que el seguimiento se refiere a evaluar el estado de avance de los entregables asociados a las acciones de mejora definidas para el cierre de brechas durante la vigencia, y está estructurado en tres niveles, definidos así:

- **Nivel 1: Seguimiento Interno del Líder de Política**

Realice, junto con su Grupo Interno de Trabajo, el seguimiento operativo cuatrimestral de las actividades definidas. Verifique el cumplimiento de los entregables establecidos, consolide los avances y regístrelos en el Anexo 2 *Instrumento para la formulación y seguimiento de acciones de mejora* en los meses de mayo y septiembre de la vigencia en curso, y en enero de la siguiente vigencia, según corresponda.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	20 de 21

- **Nivel 2: Seguimiento Estratégico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)**

Presente al CIGD, el avance consolidado del cuatrimestre correspondiente en mayo, septiembre y enero. Con base en estos reportes, el comité evaluará de forma integral el estado de implementación de las políticas del modelo MIPG y emitirá las orientaciones necesarias para el cierre de brechas y la mejora continua de la gestión y el desempeño institucional.

- **Nivel 3: Seguimiento Transversal del Grupo Interno de Trabajo de Planeación**

El GIT de Planeación acompañará de manera transversal la elaboración de las Guías, la implementación de las políticas y realizará un monitoreo anual a partir de los datos consolidados por cada líder de política. Esto permitirá validar el cumplimiento de metas y contribuir al fortalecimiento del modelo MIPG en la CGN.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Este apartado tiene como propósito registrar, de manera ordenada, las modificaciones que se realicen al documento, ya sea en su versión inicial o en actualizaciones posteriores. El control de cambios permite garantizar la trazabilidad documental y asegurar que todas las versiones cuenten con el debido respaldo y validación por parte del líder de política, su respectivo Grupo Interno de Trabajo y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL MIPG			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y PLANES DE MEJORAMIENTO		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/05/2025	PI16-INS01	01	21 de 21

NO. DE VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO
Indique el número consecutivo que corresponde a cada versión del documento.	Registre la fecha en que se realizó la modificación correspondiente a esa versión.	Describa brevemente qué aspectos fueron modificados en la versión (por ejemplo: creación, actualización de objetivos, ajuste en actividades, inclusión de nueva normativa, entre otros).	Señale el nombre y cargo de la persona que aprobó la versión final del documento.

V. ANEXOS

Anexo 1. Guía de implementación y seguimiento a las políticas del MIPG.

Anexo 2. Instrumento para la formulación y seguimiento de acciones de mejora de las políticas del MIPG.